

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDN-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO CREACIÓN DE VEREDA EN LAS COMUNIDADES DE SAN FERNANDO Y MONTEVERDE DEL DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO. CÓDIGO SNIP 2526992.**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles)**

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día martes 15 abril de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital del Napo, se reunió el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDN-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, Contratación de la Supervisión de la Obra: **"CREACIÓN DE VEREDA EN LAS COMUNIDADES DE SAN FERNANDO Y MONTEVERDE DEL DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO. CÓDIGO SNIP 2526992**, presidido por el Sr. AILTON MEZA ZUÑIGA, – el Sr. ALEX ANGULO ROLDÁN 1er Miembro Titular y el Sr. ROBERTO CORDOVA SILVA – 2do Miembro Titular con el fin de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, a los participantes registrados validos y no validos al presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028663116	RAMOS ALTAMIRANO HENRRY WILLIAM	08/04/2025	Válido		08/04/2025	10028663116	
2	Proveedor con RUC	20494133190	MHO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20494133190	
3	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20529271370	

Acto seguido, el presente del comité de selección de obra, dio lectura a la única oferta recibida, el mismo que presentó de forma electrónica, ello con la finalidad de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si cumple con la presentación de la documentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases integradas y los documentos del procedimiento de selección de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", Asimismo, el numeral 73.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial. Para lo cual se detalla la relación de postores que presentaron sus ofertas en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20494133190	MHO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L	11/04/2025	18:05:35	20494133190	11/04/2025	18:06:39	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO**  
**COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



Acto seguido el comité de selección da continuidad a la etapa de admisión de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de la única oferta presentada y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado la presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, pasa a elaborar los siguientes cuadros:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Presentó si cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó si cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presentó si cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases (Anexo N° 3)	Presentó si cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Presentó si cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON REVISADAS EN LA ADMISIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta es admitida, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	ADMITIDO

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO**  
**COMITE DE SELECCION**  
*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



N°	1°
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.</b>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos [2] veces el Valor Referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera Servicios de consultoría de obra a la supervisión de obra de: Vías de Circulación Peatonal y Vehicular: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación de Vías de Circulación Peatonal y/o Vehicular con Pavimentos y/o Aceras o Veredas en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o Calles y/o Pasajes y/o Veredas y/o Vías Internas y/o Jirones y/o Vías Locales y/o Vías Colectoras y/o Infraestructura Vial y/o Peatonal y/o Servicios de Transitabilidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>ACREDITA EXPERIENCIA POR S/ 218,876.86 CON LA PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA SIMILARES, CANTIDAD QUE SUPERA LAS DOS VECES DEL VALOR REFERENCIAL SOLICITADO.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**1. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

	EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA		PUNTAJE TOTAL
	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA	
POSTOR	<p>M &gt;= 3.00 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.50 veces el valor referencial y &lt; 3.00 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p> <p>M &gt; 2.00 veces el valor referencia y &lt; 2.50 veces el valor referencial: <b>30 puntos</b></p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>0 puntos</b></p>	
➤ <b>MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.</b>	70	30	100

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



**SUSTENTO:**

**1. MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD**, acredita 3.37 veces el valor referencial (70 puntos).

El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 218,876.86 y teniendo consideración que el valor referencial del presente procedimiento de selección es S/ 65,000.00, el postor acredita 3.37 veces del valor referencial, lo cual se encuentra en el rango de 70 puntos.

**B. METODOLOGIA DE PROPUESTA**

El postor ha desarrollado la metodología que sustenta la oferta por lo que se encuentra en el rango de los 30 puntos.

**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA**

-VALOR REFERENCIAL: S/ 65,000.00 - LIMITE SUPERIOR SIN IGV: S/ 60,593.22 - LIMITE INFERIOR SIN IGV: S/ 49,576.28 - LIMITE SUPERIOR CON IGV: S/ 71,500.00 - LIMITE INFERIOR CON IGV: S/ 58,500.00			
ITEMS N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE
1	<b>MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.</b>	<b>S/ 55,084.74</b> (Cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro con 74/100 soles), sin IGV	100.00

**3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Acto seguido se procedió a evaluar los resultados finales de la propuesta técnica y económica y es la siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO (0.20)	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN 5% POR SER MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	100	$(0.80 \times 100) = 80.00$	100	$(0.20 \times 100) = 20$	100	5.00	115.00	1° LUGAR

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDN-1 PRIMERA CONVOCATORIA, al postor **MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.**, con RUC N° 20494133190 por el monto de **S/ S/ 55,084.74 (Cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro con 74/100 soles)**, sin IGV, para la Supervisión de la obra **"CREACIÓN DE VEREDA EN LAS COMUNIDADES DE SAN FERNANDO Y MONTEVERDE DEL DISTRITO DEL NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**. CÓDIGO SNIP 2526992.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO**  
**COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



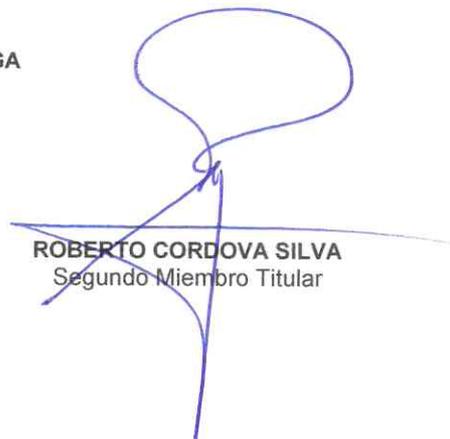
En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:40 horas del día 15 de abril de 2025 en la Unidad de Abastecimiento de la entidad, se da por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



**ALEX ANGULO ROLDÁN**  
Primer Miembro Titular



**AILTON MEZA ZUÑIGA**  
Presidente Titular



**ROBERTO CORDOVA SILVA**  
Segundo Miembro Titular